



Retalhuleu, 5 de febrero de 2,026.

Señor
Cristopher Alexander Dubon Cuculista
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información

De la manera más atenta reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a la obligación de transparencia del Numeral 17, referente a los listados de empresas precalificadas, se aclara que la Municipalidad de Retalhuleu **NO POSEE la competencia administrativa ni un registro propio** para precalificar a contratistas del Estado.

De conformidad con el Decreto 57-92, la única entidad facultada a nivel nacional para registrar, clasificar y habilitar a los proveedores es el **Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)** del Ministerio de Finanzas Públicas. Por ende, para el mes de **enero de 2026**, se emite la presente aclaración remitiendo a los interesados a la plataforma del RGAE.

Agradecido por la deferencia, me suscribo de usted.

Atentamente,


LUIS FIDEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

